

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA RINCONADA DE TAJO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2010, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

La Rinconada de Tajo 29 de noviembre de 2010.-El Alcalde, Andrés Navarro Palacios.

N.º I.- 11336